



MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA
**LA INSERCIÓN DE MATRIMONIO DE
CIUDADANOS VENEZOLANOS EN EL EXTERIOR**
ANTE EL CONSULADO GENERAL DE LA
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN MILÁN

ESTIMADO/A USUARIO/A, EN ARAS DE PRESTARLE UN MEJOR SERVICIO, AGRADECEMOS:

- ASISTIR AL CONSULADO ÚNICAMENTE LA PERSONA CITADA.
- ACUSAR RECIBO DEL CORREO CON EL OTORGAMIENTO DE CITA, LA MISMA SE REALIZA EN HORAS DE LA MAÑANA.
- PRESENTARSE EL DÍA DE SU CITA Y AVISAR SI NO PUEDE VENIR.
- TRAER LOS DOCUMENTOS ORIGINALES Y LAS FOTOCOPIAS DE LOS DOCUMENTOS DEL TRÁMITE QUE NECESITA REALIZAR.
- NO SE RECIBEN DOCUMENTOS DE PERSONA NI A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

2022



CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN MILÁN

PLANILLA ÚNICA DE INSERCIÓN DE MATRIMONIO DE CIUDADANOS VENEZOLANOS EN EL EXTERIOR

B.- Datos del cónyuge									
Nombres					Apellidos				
Fecha de nacimiento:	Día	Mes	Año	Edad cuando se casó	Documento de identidad N°	Pasaporte			
						Documento extranjero			
Lugar de nacimiento	Ciudad			Estado			País		
Profesión u ocupación			Estado Civil al contraer matrimonio			Nacionalidad	Originaria Adquirida		
Residencia actual									
C.- Datos de la cónyuge									
Nombres					Apellidos				
Fecha de nacimiento	Día	Mes	Año	Edad cuando se casó	Documento de identidad N°	Pasaporte			
						Documento extranjero			
Lugar de nacimiento	Ciudad			Estado			País		
Profesión u ocupación			Estado Civil al contraer matrimonio			Nacionalidad	Originaria Adquirida		
Residencia actual									
E.- Datos del último domicilio de los cónyuges en Venezuela									
Residencia									
Parroquia			Municipio			Estado			
Teléfono de contacto					Correo electrónico				

Teléfono de contacto en Italia	Correo electrónico en Italia
Fecha de entrada en Italia del /los contrayente (s) venezolano (s)	Estatus Migratorio del/los contrayente(s) venezolano (s) <input type="checkbox"/> Turista <input type="checkbox"/> Residente <input type="checkbox"/> Otro

TODOS LOS DATOS SON OBLIGATORIOS

DOY FE DE QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ CONTENIDA ES CIERTA. EN MILÁN, A LOS ____ DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO 202__

FIRMA

CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN MILÁN

ESTIMADO/A USUARIO/A

CON LA FINALIDAD DE PRESTARLE UN MEJOR SERVICIO, LE INVITAMOS A SEGUIR DETALLADAMENTE LAS INSTRUCCIONES PARA LA INSERCIÓN DE MATRIMONIO DE CIUDADANOS VENEZOLANOS CONTRAIDOS EN EL EXTERIOR.

REQUISITOS GENERALES

- DOS (2) *ESTRATTI DI MATRIMONIO* PLURILINGÜES PARA USO INTERNACIONAL, APOSTILLADOS, EN ORIGINAL, MÁS UNA (1) COPIA.
- SI NO LE OTORGAREN DICHO DOCUMENTO PORQUE VENEZUELA NO FORMA PARTE DEL CONVENIO DE LA COMUNIDAD EUROPEA, DEBE SOLICITAR DOS (2) *ATTO INTEGRALE DI MATRIMONIO* QUE DEBEN SER APOSTILLADOS EN LA PREFECTURA COMPETENTE, TRADUCIDOS Y FIRMADOS POR UN *TRADUTTORE GIURATO* ANTE EL TRIBUNAL Y POSTERIORMENTE APOSTILLADOS ANTE LA PROCURA DE LA REPÚBLICA ITALIANA.
- EN EL CASO DE PERESENTAR LOS *ESTRATTI DI MATRIMONIO* PLURILINGÜES, DEBERÁ IGUALMENTE PRESENTAR UN (1) *ATTO INTEGRALE DI MATRIMONIO* TRADUCIDO Y FIRMADO POR UN TRADUCTOR PUBLICO (SIN JURAMENTO) EN ORIGINAL Y DOS (2) COPIAS.

REQUISITOS GENERALES PARA CIUDADANOS VENEZOLANOS:

- UNA (1) PLANILLA ÚNICA DE REGISTRO CONSULAR DEBIDAMENTE LLENADA.
- TRES (3) COPIAS DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD VENEZOLANA.
- TRES (3) COPIAS DEL PASAPORTE DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.
- UNA (1) ORIGINAL Y TRES (3) COPIAS DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO VIGENTE.
- SI APLICA:** UN (1) ORIGINAL Y TRES (3) COPIAS DE LA GACETA OFICIAL (**NATURALIZADOS**).
- SI APLICA:** UN (1) ORIGINAL Y TRES (3) COPIAS DE LA SENTENCIA DE DIVORCIO EN IDIOMA ESPAÑOL (**DIVORCIADO/A**).
- SI APLICA:** UN (1) ORIGINAL Y TRES (3) COPIAS DEL ACTA DE DEFUNCIÓN DEL CÓNYUGE EN IDIOMA ESPAÑOL (**VIUDO/A**).
- SI APLICA:** UN (1) ORIGINAL Y TRES (3) COPIAS DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD QUE ACREDITA LA DOBLE NACIONALIDAD (**SI CONTRAJO MATRIMONIO CON OTRA NACIONALIDAD QUE NO SEA LA VENEZOLANA**).

REQUISITOS GENERALES PARA CIUDADANOS ITALIANOS:

- TRES (3) COPIAS DE LA *CARTA D'IDENTITÀ*.
- UN (1) ORIGINAL Y DOS (2) FOTOCOPIAS DEL *ESTRATTO DI NASCITA* PLURILINGUE PARA USO INTERNACIONAL, DEBIDAMENTE APOSTILLADO POR LA PREFECTURA CORRESPONDIENTE. SI NO LE OTORGAREN DICHO DOCUMENTO PORQUE VENEZUELA NO FORMA PARTE DEL CONVENIO DE LA COMUNIDAD EUROPEA, DEBE SOLICITAR UN *ATTO INTEGRALE DI NASCITA* APOSTILLADO QUE DEBE SER TRADUCIDO POR UN *TRADUTTORE GIURATO* Y POSTERIORMENTE APOSTILLADOS ANTE LA PROCURA DE LA REPÚBLICA ITALIANA
- SI APLICA:** UN (1) ORIGINAL Y TRES (3) COPIAS DE LA SENTENCIA DE DIVORCIO EN IDIOMA ESPAÑOL (**DIVORCIADO/A**).
- SI APLICA:** UN (1) ORIGINAL Y TRES (3) COPIAS DEL ACTA DE DEFUNCIÓN DEL CÓNYUGE EN IDIOMA ESPAÑOL (**VIUDO/A**).

REQUISITOS GENERALES PARA CIUDADANOS EXTRANJEROS:

- TRES (3) COPIAS DEL PASAPORTE.
- UN (1) ORIGINAL Y TRES (3) FOTOCOPIAS DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO, DEBIDAMENTE APOSTILLADA. SI DICHO DOCUMENTO NO ESTÁ EN IDIOMA ESPAÑOL, DEBE SER TRADUCIDO POR UN TRADUCTOR OFICIAL Y LEGALIZADO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE DE SU PAÍS.
- SI APLICA:** UN (1) ORIGINAL Y TRES (3) COPIAS DE LA SENTENCIA DE DIVORCIO EN IDIOMA ESPAÑOL (**DIVORCIADO/A**).
- SI APLICA:** UN (1) ORIGINAL Y TRES (3) COPIAS DEL ACTA DE DEFUNCIÓN DEL CÓNYUGE EN IDIOMA ESPAÑOL (**VIUDO/A**).

LOS DOCUMENTOS ANTERIORMENTE MENCIONADOS DEBERÁN SER CONSIGNADOS EL DÍA DE LA CITA ORGANIZADOS EN TRES (03) LOTES EN UNA TRANSPARENTE, ORDENADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

EN CADA TRANSPARENTE
PLANILLA ÚNICA DE INSERCIÓN DE MATRIMONIO
ORIGINAL DEL <i>ESTRATTO PLURILINGÜE DI MATRIMONIO</i> Y ORIGINAL DEL <i>ATTO INTEGRALE DI MATRIMONIO</i>
COPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD, DEL PASAPORTE Y DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DEL CIUDADANO VENEZOLANO
COPIA DE LA GACETA OFICIAL, DE LA SENTENCIA DE DIVORCIO O DEL ACTA DE DEFUNCIÓN SI APLICA Y SEGÚN SEA EL CASO
COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL CIUDADANO ITALIANO/EXTRANJERO
ORIGINAL DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DEL CIUDADANO ITALIANO/EXTRANJERO

DEBERÁ ARMAR TRES (3) JUEGOS IDÉNTICOS. UTILICE UNA HOJA PARA CADA DOCUMENTO. LOS MISMOS DEBERÁN SER SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y NO PODRÁN IR RECORTADOS. DEBERÁN SER ORDENADOS EN UNA CARPETA IDENTIFICADA CON SU NOMBRE Y APELLIDO, NÚMERO DE CÉDULA, TIPO DE TRÁMITE SOLICITADO, NÚMERO DE TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO. UNA VEZ QUE TENGA EL EXPEDIENTE LISTO, **DEBERÁ ENVIARLO EN UN SOBRE A4 A LA DIRECCIÓN DEL CONSULADO A TRAVÉS SERVICIO POSTAL ITALIANO**. UNA VEZ QUE EL MISMO SEA REVISADO Y DE ESTAR TODO CORRECTO, SE LE LLAMARÁ PARA NOTIFICARLE LA FECHA EN QUE DEBE VENIR A RETIRAR EL DOCUMENTO. **RECUERDE TRAER TODOS LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD EN ORIGINAL EL DÍA QUE VENGA A RETIRAR LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE MATRIMONIO QUE TIENE UN COSTO DE SESENTA (60) EUROS.**